



H. Cámara de Diputados de la Nación

10 JUN 2004	
SEC: D	103424 HORA: 16:20



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

**Art. 1** Facúltese al PODER EJECUTIVO NACIONAL, para que a través del MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS lleve adelante la celebración de convenios que pongan fin a litigios por reclamos económicos con las PROVINCIAS de la REPUBLICA ARGENTINA .-

**Art. 2** Los montos que se acuerden conforme al Art. 1, serán total y absolutamente destinados a obras en el territorio provincial respectivo, que mejoren la situación energética con nuevos aportes de generación al sistema eléctrico nacional.-

**Art. 3** Se deberá en el corto plazo concluir un inventario de proyectos, iniciativas o ideas que las provincias reclamantes tengan en materia de obras destinadas a la generación, de energía eléctrica en especial la HIDRO ENERGIA, ENERGIAS NO CONVENCIONALES (Eólica, solar y otras), y REFUNCIONALIZACION DE LAS GRANDES OBRAS HIDROELÉCTRICAS.-

**Art. 4** De forma.-

JORGE DAUD  
DIPUTADO NACIONAL

PATRICIA FADEL  
DIPUTADA DE LA NACION

Ing. GUILLERMO AMSTUTZ  
Diputado Nacional

JORGE DAUD  
DIPUTADO NACIONAL

ALFREDO FERNANDEZ  
DIPUTADO NACIONAL

ALFREDO FERNANDEZ  
DIPUTADO NACIONAL

VICTOR CISTERNA  
DIPUTADO DE LA NACION